

**RESOLUCIÓN EXENTA N°958 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA IMPARTIDO
POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 18 de enero de 2018.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2239, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1163 de fecha 15 de noviembre de 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.
4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.
5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.
6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.
7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

8. La Resolución Exenta AP N°011-2017, de fecha 2 de mayo de 2017, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
9. El convenio de fecha 15 de mayo de 2017, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile por el programa de Magíster en Sociología.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió a su Programa de Magíster en Sociología al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita el 30 de agosto de 2017, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 12 de octubre de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1163 de fecha 15 de noviembre de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera adquieran sus graduados.

El Magíster declara siete líneas de investigación: Población, familia y bienestar; Métodos; Sociología política; Teoría sociológica; Sociología económica y de la desigualdad; Sociología de la educación; y Sociología de la cultura, las que son consistentes con la temática y nivel del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Cuenta con un reglamento interno, cuya última modificación fue aprobada el 2016.

El Magíster es pertinente al contexto académico de la Universidad y depende administrativamente del Instituto de Sociología (ISUC), perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, unidad académica en que se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Programa está a cargo del Jefe del Programa, quien es asesorado por el Comité de Postgrado y el Director del ISUC. El Comité de Postgrado está integrado por el Subdirector de Postgrado e Investigación, el Director del ISUC, los jefes de los programas del ISUC (tres), dos académicos del ISUC, un representante de los estudiantes del Doctorado y un representante de los estudiantes de los magísteres, estos últimos sólo con derecho a voz. Este órgano es presidido por el Subdirector de Postgrado e Investigación.

Las funciones y atribuciones del Comité están contenidas en el Reglamento del Programa y corresponden a un programa de este nivel.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Magíster declara un carácter académico, lo que es consistente con sus objetivos y perfil de egreso. Sin embargo, al observar los ámbitos de inserción de los graduados se constata que el 23% de ellos se desempeña en la academia, mientras que el 58% lo hace en los sectores público y privado.

Su objetivo general apunta a la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y analíticas que permitan tanto la comprensión de fenómenos y procesos sociales contemporáneos con un enfoque sociológico, como la realización de investigación social rigurosa a través del manejo de datos con metodologías actualizadas. Si bien la definición es coherente con el grado, el objetivo de entregar metodologías actualizadas no se cumple cabalmente, en tanto que el Programa tiene un marcado sesgo hacia los métodos cuantitativos.

Según el perfil de egreso, los graduados poseerán los conocimientos y habilidades necesarias para analizar fenómenos y procesos sociales, diseñar y ejecutar investigación social mediante construcción y análisis de datos y realizar investigación autónoma. El perfil es coherente con los objetivos del Programa.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Magíster cuenta con dos vías de admisión: una para postulantes que con grado de licenciado o titulado en áreas afines y; otra vía mediante articulación con el pregrado de Sociología de la misma Universidad, para quienes hayan cumplido los requisitos para la obtención del grado académico de Licenciado en Sociología. El proceso de admisión que siguen los postulantes es el mismo para ambas vías.

El Reglamento del Programa establece los requisitos de admisión y los antecedentes requeridos para la postulación. El proceso de selección es llevado a cabo por el Comité de Postgrado, que entrevista a los postulantes seleccionados y evalúa con instructivos internos creados para tal efecto. Los requisitos de admisión y el proceso de selección son de conocimiento público y acordes a las exigencias de este nivel de formación.

En relación a la admisión, en el período 2013-2017, hubo un total de ciento cuarenta y nueve postulantes. De ellos, ciento treinta y tres fueron aceptados, lo que resulta en una tasa de aceptación del 89,3% para el período ya indicado. De los aceptados, ciento diecisiete formalizaron su matrícula en el Programa.

La matrícula de los últimos cinco años se ha diversificado levemente y se compone de setenta licenciados y titulados de sociología (60%), cuarenta y cinco provenientes de otras áreas de humanidades y ciencias sociales (38%), un magíster en estudios organizacionales (1%) y un ingeniero (1%).

El origen institucional es de setenta y cinco estudiantes provenientes de la Pontificia Universidad Católica (64,1%), treinta y ocho originarios de diferentes instituciones nacionales (32,5%) y cuatro de instituciones extranjeras (3,4%).

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (2 años) y su plan de estudios contempla: asignaturas obligatorias, asignaturas electivas, seminario de tesis, y tesis. La distribución de la carga académica es proporcionada durante todo el Programa.

El Programa declara un total de 2.700 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada diurna con dedicación completa.

Los contenidos de las asignaturas son adecuados y pertinentes, aun cuando se constata mayor oferta en el área de metodología cuantitativa. La bibliografía de los programas de los cursos se encuentra actualizada.

La actividad de graduación está definida en el Reglamento del Programa, es consistente con la normativa institucional y corresponde al grado que ofrece. El estudiante debe desarrollar su tesis en dos cursos consecutivos: seminario de tesis y tesis, actividades que concentran un tercio de la carga académica total del Programa.

El Reglamento no exige como requisito para la obtención del grado contar con una publicación en revista indexada y, en los hechos, en los últimos cinco años, hay un total de dieciocho publicaciones derivadas de las tesis.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2008-2015 es del 71,1% (ciento veintiocho graduados de ciento setenta habilitados), tasa que duplica la constatada en el anterior proceso de acreditación. La tasa de graduación de los estudiantes admitidos por vía regular llega al 66,4% (ochenta y siete graduados de ciento treinta y un matriculados) mientras que la tasa para estudiantes ingresados vía articulación es de un 84% (cuarenta y uno graduados de cuarenta y nueve ingresados).

En el período 2013-2017 se registran ciento un graduados, con un tiempo de permanencia promedio de cinco semestres y medio. Sólo uno de los graduados lo hizo en el tiempo teórico de cuatro semestres.

La tasa de deserción para el total de alumnos matriculados en el período 2008-2017 llega al 15% (33 deserciones de 213 matriculados). Esta tasa aumenta al 22% si se considera sólo a los alumnos admitidos por vía regular (33 deserciones de 152 matriculados), en tanto que no se registran deserciones en el caso de los estudiantes admitidos vía articulación.

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento para estudiantes que permiten medir y analizar la eficiencia de la enseñanza, tiempos de graduación, retención y deserción.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por doce profesores del Claustro y ocho colaboradores. El Programa declara la participación de doce profesores visitantes. El 95% del Claustro posee el grado de doctor y el académico restante cuenta con un Diploma en Estudios Avanzados en Sociología y una importante trayectoria en la disciplina.

Todos los académicos del Claustro cuentan con una dedicación de jornada completa a la institución y destinan semanalmente un total de ciento setenta y tres horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 0,98 publicaciones ISI y Scopus por académico - por año- y 1,25 proyectos Fondecyt como investigador responsable, en promedio, en el período 2012-2016.

Ocho de los doce académicos habilitados para dirigir tesis son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación: al menos 20 puntos de productividad según los indicadores establecidos durante los últimos 5 años y 1 proyecto Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente, en calidad de investigador responsable (o 2 proyectos Fondecyt, Fondef, Fondap o equivalente como co-investigador o, 3 proyectos de investigación con financiamiento de su institución) durante los últimos cinco años.

Las siete líneas de investigación del Magíster se encuentran sustentadas, al menos, por tres miembros del Claustro cada una. Sin embargo, las líneas de Sociología de la educación y Sociología económica y de la desigualdad, si bien están sustentadas por tres académicos, en cada una de ellas participan dos profesores que no cumplen la orientación de productividad establecida por el Comité de Área.

En relación a la distribución de la guía de tesis, se constata que todos los académicos del Claustro dirigen o co-dirigen al menos una de las treinta y nueve tesis en proceso y que dos profesores concentran quince de estas tesis.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos están contenidas en la reglamentación institucional y son pertinentes para el nivel de postgrado. El Comité de Postgrado tiene la potestad de proponer al Consejo Académico del ISUC a los académicos que participarán del Programa. En tanto que el Jefe del Programa asigna las funciones de docencia, tutoría y otras.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos que permiten el adecuado desarrollo de sus estudios.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención provenientes de recursos de la Facultad y del ISUC para algunos de los alumnos que no acceden a becas CONICYT. Los estudiantes y académicos obtienen financiamiento para pasantías y actividades de colaboración internacional, a través de recursos del Programa, los proyectos de los académicos y de las becas CONICYT, para aquellos estudiantes que la poseen.

Vinculación con el medio

El Magíster realiza acciones para la vinculación con el medio nacional e internacional, entre las que se incluyen: cursos optativos dictados por académicos visitantes, presencia de colaboradores vinculados a universidades extranjeras, co-tutorías de tesis con académicos externos, organización de simposios, charlas y congresos con participación de académicos externos y participación de académicos y estudiantes en actividades de la disciplina.

El Programa da cuenta de dos convenios: con la Interuniversity Consortium for Political and Social Research (ICPSR) de la Universidad de Michigan y con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que han beneficiado a tres académicos del Magíster.

La participación declarada en actividades de la especialidad dentro y fuera del país, se concentra en el Coloquio ISUC en el caso de los estudiantes y es más diversa en el caso de los académicos.

Se observa una débil vinculación con el medio local en que se inserta el Programa (Chile y Latinoamérica).

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa tiene una adecuada capacidad de autorregulación. Desde el anterior proceso de acreditación, se observan avances en cuanto a la formalización de requisitos de admisión como el dominio de idioma inglés; diversificación de la demanda; claridad en los mecanismos de evaluación de la actividad final e incremento en la tasa de graduación. Hay aspectos en que los avances son menores como: la internacionalización de la demanda; la difusión de las tesis y débil formación en métodos cualitativos.

El Magíster presenta un plan de mejoramiento que aborda las debilidades y fortalezas detectadas durante el proceso de autoevaluación y también aquellas que se arrastran del anterior proceso de acreditación. El foco está en aspectos como: mejorar el seguimiento de los estudiantes; mantener la coherencia entre objetivos, perfil de egreso, plan de estudios y líneas de investigación; consolidación del cuerpo académico; creación de una política de vinculación con el medio; entre otros. Dicho plan es pertinente y su realización factible.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa declara un carácter académico, sin embargo, la inserción laboral de los graduados da cuenta de un carácter profesionalizante. Lo anterior se refuerza al constatar la baja productividad derivada de las tesis, pues del total de ciento un graduados en los últimos cinco años (período 2013-2017) sólo se registran dieciocho publicaciones, cuya autoría corresponde a catorce estudiantes.
- Los objetivos hacen referencia a la entrega de metodologías actualizadas. No obstante, se constata en el plan de estudios un marcado sesgo hacia las metodologías cuantitativas, con lo que este objetivo no se cumple cabalmente. El Magíster debiera precisar en sus objetivos y perfil de graduación el enfoque ofrecido.
- Si bien se trata de un Programa articulado con el pregrado, se observan avances en la diversificación de la matrícula. En el período 2013-2017 el 40% proviene de disciplinas distintas a la sociología y, en cuanto al origen institucional, el 35,9% proviene de otras universidades nacionales e internacionales. La matrícula de extranjeros es baja, alcanza sólo el 5% en el mismo período.
- Se observa un incremento notable de la tasa de graduación en las cohortes habilitadas desde la anterior acreditación, que actualmente llega al 71,1% para el total de los ingresados en el período 2008-2015 y a un 84% para los estudiantes que ingresaron vía articulación en el mismo período.
- De los doce académicos habilitados para dirigir tesis, ocho demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que dan cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
- Las líneas Sociología de la educación y Sociología económica y de la desigualdad están sustentadas por tres académicos del Claustro cada una, pero, de ello, dos en cada línea no cumplen las orientaciones de productividad que el Comité de Área ha establecido, lo que las deja apoyadas en un solo académico habilitado para dirigir tesis, lo que pone en riesgo su sustentabilidad. Se observa, además, que éstos académicos que no cumplen dirigen un total de siete de tesis en curso.

- El Programa aprovecha los vínculos de sus académicos para propiciar la participación en actividades como charlas, seminarios y congresos. Se observa presencia de académicos visitantes. La vinculación con el medio local es débil y debe potenciarse la participación de estudiantes en actividades de la especialidad, que actualmente se concentra en el Coloquio ISUC.
- El Magíster tiene buena capacidad de autorregulación, que le ha permitido avanzar en la resolución de debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación y detectar oportunidades de mejora y crecimiento. No obstante, persisten debilidades como el sesgo hacia metodologías cuantitativas e internacionalización de la demanda.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un plazo de 6 años, período que culmina el 15 de noviembre de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PCA/DPC/ctn